



Resolución N.º 555/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL (DINAPI), EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO.-----

Asunción, 29 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Memorándum DGAGEI/DPM N.º 39 de fecha 19 de diciembre de 2023, por el cual la Abg. Lorena Delgado, Directora Interina de Planificación y MECIP, en su rol de Secretaria Técnica del Comité de Control Interno Institucional, eleva el Informe sobre el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, realizado por el actual Comité de Control Interno (CCI), y solicita su aprobación por Acto Administrativo, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, “Crease la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.-----

Que, por Resolución CGR. N.º 377/2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015. -----

Que, por Resolución CGR. N.º 147/2019, se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015. -----

Que, por Resolución AGPE N.º 326/2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar MECIP: 2015.-----

Que, por Resolución DINAPI/RP/N.º 152/2020, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015. -----

Que, la Contraloría General de la República (CGR) y la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) en el mes de junio del corriente año, se han expedido en términos del “Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en la misma se mencionan las debilidades a fortalecer institucionalmente dentro del Componente de Control para la Mejora, referente al requisito de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, que el mismo no fue elaborado al cierre del ejercicio fiscal analizado. -----

...//...



Resolución N.º 555/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO.-----

...//...

Que, por Resolución N.º 400/2023, se actualiza la integración del grupo de trabajo Nivel Directivo denominado Comité de Control Interno (CCI) para el avance en la efectiva implementación del Sistema de Control Interno Institucional y se establece roles y responsabilidades. -----

Que, conforme Acta N.º 1 de fecha 18 de octubre de 2023, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del año 2023 del actual Comité de Control Interno (CCI) de la DINAPI, a los efectos de realizar el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno Institucional. -----

Que, la DINAPI asume formalmente su compromiso con la necesidad de implementar efectivamente la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015, estableciendo revisiones del Sistema de Control Interno de la Organización a intervalos planificados para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua.-----

Que, por Decreto N.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **APROBAR**, el Informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), elaborado al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 en el marco de la efectiva Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, el cual se anexa y forma parte de la presente Resolución. --

Artículo 2º **ESTABLECER**, que el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno de la DINAPI, sea realizado al menos una vez al año y formalizado mediante aprobación de la Máxima Autoridad Institucional.-----

Artículo 3º **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Planificación y MECIP juntamente con la Dirección de Comunicación Institucional, la socialización del Informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, aprobado en la presente resolución. -----

Artículo 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----